

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO (V)

Proceso: MATRIMONIO
Contrayentes: JAIME ANDRES AGUDELO DAGUA Y YESSICA MOLINA PATIÑO
Radicado: 7624840890022021-0064-00.

Auto sustanciatorio número

El Cerrito (V), 17 de febrero de 2021.

Como quiera que la solicitud de matrimonio incoada por JAIME ANDRES AGUDELO DAGUA Y YESSICA MOLINA PATIÑO, reúne los requisitos del Art. 128 y SS del Código Civil, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATROMONIO CIVIL formulada por los contrayentes JAIME ANDRES AGUDELO DAGUA Y YESSICA MOLINA PATIÑO.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo MATRIMONIO CIVIL entre JAIME ANDRES AGUDELO DAGUA Y YESSICA MOLINA PATIÑO, el día 2 de marzo de 2021 a las 9.30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2364/12 del Código de Procedimiento

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 11 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 18/2/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Código de verificación: a3b273876b20e0f3bfaa7e41c31a4b7b34237ec5aaa400695834f5e705aaffcf

Documento generado en 18/02/2021 02:04:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>